



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-42103571-GDEBA-SGSPB - Cambio de Escalafón de oficio - DENEGRÍ , María Geronima

VISTO, el expediente N° EX-2019-42103571-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, María Geronima DENEGRÍ, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Director de la Dirección de Evaluación y Desarrollo de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General, María Gerónima DENEGRÍ;

Que, a los fines solicitados, se agregó copia del título de “Técnica Superior en Administración Contable” y certificado analítico, obtenido por la causante en fecha 10 de junio del 2019, expedido por el “Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 12” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y del Certificado de Matrícula del Colegio Profesional respectivo;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 16 de abril de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta la causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa la existencia de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y

la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que puede el Ministro dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón propiciado, respetando la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General, María Gerónima DENEGRI a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 11 Decreto N° del DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General, María Gerónima DENEGRI, Legajo N° 366.871 (D.N.I. N° 32.609.757 – CLASE 1986), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo 1°, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

